

REGLAMENTO DEL RESTAURANTE CAFETERÍA “LA PALAPA”

Misión: El equipo de trabajo de “La Palapa”, estamos comprometidos y nuestra motivación principal es brindarle a todos los Asociados, Comodatarios y usuarios mejorar la calidad del servicio, con base en una lista de normas para garantizar una mejor convivencia, y una experiencia gastronómica agradable.

Los Asociados, Comodatarios y Usuarios, podrán ingresar a la palapa bajo las siguientes especificaciones:

- **Reserva y puntualidad:** Se recomienda realizar reservaciones de mesas con anticipación, exclusivamente para consumir alimentos elaborados por “La Palapa”, y llegar puntualmente para evitar contratiempos.
 - a) Las reservaciones se podrán realizar los días de martes a viernes.
 - b) La tolerancia es de 20 minutos posteriores a la hora de la reserva, después de ese tiempo se dispondrá del lugar para otro asociado, comodatario o usuario.
 - c) Se tendrán que consumir los alimentos elaborados en palapa.

- **Los horarios de servicio:**

Jugos: de 6:00 a 12:00 horas, días: lunes a domingo.

Desayunos: de 9:00 a 12:00 horas, días: martes a domingo.

Comidas: de 12:00 a 17:30 horas, días: martes a domingo.

Café snacks: de 6:00 a 18:30 horas, días: martes a domingo.

Área de snacks: de 14:00 a 19:30 horas, días: lunes a sábado.

- **Uso de las instalaciones:**

El uso de las instalaciones de “La Palapa” que incluye el área de terraza, es exclusivo para los asociados, comodatarios o invitados que consuman sus alimentos y bebidas preparados en dicho lugar.

Los asociados, comodatarios y usuarios deberán hacer uso adecuado de las instalaciones, y no causar daños o molestias a otros comensales.

Se recomienda permanecer en las instalaciones de “La Palapa”, únicamente durante el consumo de los alimentos que ahí se elaboren.

Por su seguridad, y por la inocuidad de los alimentos queda estrictamente prohibido ingresar a la cocina de “La Palapa”.

- **Control de ruido:** Se deberá evitar reproducir música sin audífonos, para mantener un ambiente agradable para todos, quedando prohibido el uso de bocinas y altavoces. De igual manera, el personal que labora en “La Palapa”, deberá tener música adecuada al lugar, y con un volumen aceptable para los usuarios.
- **Respeto al personal:** Deberá tratarse al personal que labore en “La palapa” con cortesía y respeto, siendo esto fundamental para una convivencia armoniosa.
No deberá alterarse la convivencia, y las normas internas de acceso y permanencia.
- **Supervisión de menores:** Los adultos deberán supervisar a sus niñas y niños, para garantizarles su seguridad, y así evitar interrupciones a otros comensales.
- **No consumir alimentos externos:** No se permitirá ingresar ni consumir alimentos o bebidas que no sean proporcionados por “La Palapa”, con excepción de bebidas que hayan sido adquiridas en alguna otra área del club.
- **Código de vestimenta:** Por seguridad y orden, no se permitirá el ingreso a las instalaciones de “La Palapa”, con ropa mojada y el torso descubierto.
- **Pago oportuno:** Todos los Usuarios deberán realizar el pago de su consumo de manera oportuna, así como respetar las formas de pago aceptadas por “La Palapa”. Bajo ninguna circunstancia se otorgará crédito.
- Queda estrictamente prohibido fumar en las instalaciones de “La palapa”, tanto en interiores como en terrazas.
- Cualquier situación de mala atención o de grosería por parte de alguno de los empleados hacia el o los usuarios, deberá hacerse del conocimiento por parte del asociado o del comodatario, al Jefe de Alimentos y Bebidas en turno en el Club, para que lo informe a la brevedad a la Gerencia para los efectos legales correspondientes.

En caso de incumplimiento al presente Reglamento, el Asociado, Comodatario, Usuario Familiar o Usuario Corporativo responsable, se hará acreedor a una sanción establecida por el H. Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Club.

Reglamento aprobado en la Sesión del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 14 de Noviembre del 2023, según consta en el acta respectiva.